



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2024-MDU**

Usquil, 08 de julio del 2024.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 177-2024-MDU de fecha 13 de mayo del 2024, y vista la necesidad de designar al responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Usquil, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se promueve la transparencia en los actos de Estado y se regula el derecho fundamental de acceso a la información establecido en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3° inciso b) dispone entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público.

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 177-2024-MDU de fecha 13 de mayo del 2024, se resuelve DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. IVONNE ESTEFANI ROJAS HURTADO, identificada con DNI N° 70976766, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Usquil y se designó a la abogada Many Charmain Yslado Rodríguez, identificada con DNI N° 48255006, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Usquil, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en el artículo 20° numerales 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Usquil, abogada **Many Charmain Yslado Rodríguez**, como funcionaria responsable de brindar información solicitada al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto legal cualquier Resolución de Alcaldía que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Usquil, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público en atención a la normativa pertinente en la forma y plazo de ley, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución en el modo y forma de ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL

Guillermo M. Guzmán Obando  
ALCALDE

